

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LIX — Nº 8.098</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 10 de julio de 1968</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 941 del 28-7-68	— Apruébase la Orden de Servicio Nº 6 y documentación técnica emitida por Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	3209
„ „ „ „ 942 „ „	— Apruébase la Orden de Servicio Nº 9 y documentación técnica emitida por Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	3209
„ „ „ „ 943 „ „	— Apruébase la Orden de Servicio Nº 17 y documentación técnica emitida por la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	3210
„ „ „ „ 944 „ „	— Apruébase la Orden de Servicio Nº 17 y documentación técnica emitida por la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	3210
„ „ „ „ 945 „ „	— Apruébase la Resol. 188 dictada por la Direc. de Viviendas y Arquitectura	3211
„ „ „ „ 946 „ „	— Transferencia de contrato entre la Direc. de Viviendas y Arquitectura con la Empresa Ing. Julio F. Calonge	3212
„ „ „ „ 947 „ „	— Autorízase a A.G.A.S. que realice trabajos de perforación de un pozo P/3/68 en la localidad de Coronel Mollinedo Dpto. de Anta	3212
„ „ „ „ 948 „ „	— Apruébanse las Resols. Nros. 153, 156, 164, 168 y 181 dictada por la Direc. de Viviendas y Arquitectura	3212
„ „ „ „ 949 „ „	— Crédito por la suma de \$ 1.732.085 a favor del Banco Hipotecario Nacional	3212

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 950 del 28-7-68 — Derechos al uso de agua pública a nombre de su actual propietario Dn. Jorge R. Usandivaras ...	3213
” ” ” ” 951 ” ” — Derechos al uso de agua pública a favor del señor Jorge Raúl Usandivaras	3213
M. de Gobierno ” 952 ” ” — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a los señores Fidel H. Eugas, Fermín Luque y Sra. y Jorge L. Larroga periodista	3213
” ” ” ” 953 ” ” — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a personal de la Fuerza Aérea	3214
” ” ” ” 954 ” ” — Apruébase la suspensión preventiva a don Justiniano Francisco Méndez	3214
” ” ” ” 955 ” ” — Apruébase suspensión preventiva a don Adolfo Gustavo Guanuco	3214
” ” ” ” 956 ” ” — Renuncia del señor Rafael Barrientos	3214
” ” ” ” 957 ” ” — Renuncias por personal de Policía de la Provincia	3214
” ” ” ” 958 ” ” — Déjase cesante a don Jacobo Vivas	3215
” ” ” ” 959 ” ” — Déjase cesante a don Olivio Luis Ríos y Martín Edmundo López Asón	3215
” ” ” ” 960 ” ” — Renuncia del señor Jesús Martínez	3216
” ” ” ” 961 ” ” — Renuncia del señor Roberto Arnoldo Palma	3216
” ” ” ” 962 ” ” — Apruébase la Resol. Nº 410 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia	3216
” ” ” ” 963 ” ” — Déjase establecido el nombre de la maestra Mirta Mercedes Copa y no cómo se consigna en el decreto Nº 452 de fecha 21-V-68	3216
” ” ” ” 964 ” ” — Modifícase el decreto Nº 728 de fecha 10-6-68	3217
” ” ” ” 965 ” ” — Apruébase la Ordenanza General Impositiva para el año 1968 a regir en la Municipalidad de Rosario de la Frontera	3217
” ” ” ” 966 ” ” — Amplíase el decreto Nº 815 de fecha 19-6-68	3217
” ” ” ” 967 ” ” — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada “Club Deportivo I.N.T.A.”	3217
” ” ” ” 968 ” ” — Autorízase al señor Agrimensor don Vicente A. Echazú a viajar a la Capital Federal	3218
” ” ” ” 969 ” ” — Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto ordenanza Nº 391 de fecha 29-5-68 dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta	3218
” ” ” ” 970 ” ” — Apruébase el contrato de locación celebrado entre S. S. el señor Ministro de Gobierno y el señor Ángel Ignacio Tapia	3219
” ” ” ” 971 ” ” — Apruébase la Resol. Nº 1273 dictada por la Direc. Provincial del Trabajo con fecha 4-6-68	3220

EDICTOS DE MINAS

Nº 30586 — S/p.: Elsa García de Oliveros. Expte. Nº 5429-G.	3220
Nº 30568 — S/p.: Lucrecia A. Valdez. Expte. Nº 5487-V.	3220
Nº 30567 — S/p.: Lucrecia A. Valdez. Expte. Nº 5571-V.	3220
Nº 30535 — S/p.: Cía. Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com. Expte. Nº 5795-C	3220
Nº 30410 — José Miguel Cvitanic. Expte. Nº 1607-N	3221

LICITACION PUBLICA

Nº 30608 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 22	3221
Nº 30572 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 5	3221
Nº 30570 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 21	3221

EDICTO CITATORIO

Nº 30596 — S/p.: Nino Dean. Expte. Nº 7638	3221
Nº 30494 — S/p.: Hilario Eladio Gonza	3221

EDICTO DE APREMIO

Nº 30607 — Lisandro Yañez	3222
Nº 30606 — Heliodoro Colques y Don Antenor Miguel Colques	3222
Nº 30605 — Segundo Vallejos	3222
Nº 30600 — Néstor Antonio Mendoza y Paulina Figueroa de Mendoza	3222
Nº 30599 — Elio Fausto Vilte, Fermín R. Vilte y Andrés A. Vilte	3222
Nº 30598 — María Ercilia Castaño	3222

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30612 — Alberto Colque	3223
Nº 30611 — Pérez Bartolomé Eloísa Montes de	3223
Nº 30610 — Diez Gómez Alicia Herrera de	3223
Nº 30597 — Ramón José	3223
Nº 30583 — Sixta Zuleta de Alvarez	3223
Nº 30566 — Alejo Carrizo	3223
Nº 30565 — Anatolio Guaymas	3223
Nº 30558 — Bridoux Luis Antonio	3223
Nº 30557 — Elicena Acosta de Mamaní y Clemente Mamaní	3223
Nº 30555 — Petrona López de Martínez y Alejandrina Jacinta de Arenas	3223
Nº 30543 — Francisco Navarro	3224
Nº 30533 — María Mercedes Solá y Petrona Isabel Solá	3224
Nº 30524 — María Julia Arancibia	3224
Nº 30523 — Eduardo Romero	3224
Nº 30522 — Virginia Lucardi de Zanier o Zannier	3224
Nº 30518 — Nicasio Walfrido Chihan Mendoza	3224
Nº 30517 — Eusebio Mamaní	3224
Nº 30516 — Agustín D. Sánchez	3224
Nº 30514 — Laureano Giménez	3224
Nº 30513 — Juan Martín Sylvester	3224
Nº 30500 — Felipe Barboza	3224

REMATE JUDICIAL

Nº 30592 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Soto Demetrio	3224
Nº 30591 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Villa Felipe	3225
Nº 30587 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: A.F.J.N.O. de vs. Francisco J. Alföldy	3225
Nº 30581 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Concurso Civil Torres Aníbal.	3225
Nº 30579 — Por José Abdo. Juicio: Cruz Manuel vs. Cía. Minera "La Poma" S.A.C. ...	3225
Nº 30576 — Por Efraín Racioppi. Juicio: José Domingo Saicha vs. Aramayo Martín y otro	3225
Nº 30575 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Martínez Dionisio Rafael y otro	3226
Nº 30574 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Coria José Clemente y otro	3226
Nº 30537 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Ola Armando - Sucesorio	3226
Nº 30497 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Martínez Augusta E. A. de y Néstor	3226

CITACION A JUICIO

Nº 30582 — Estela Fany Bernasconi	3226
Nº 30542 — José Fortunato Sayat	3226
Nº 30527 — Urbano Brites	3227
Nº 30496 — María E. López de Prémoli c/Roberto Torres	3227

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30554 — Mauricio Ferrari o sus herederos	3227
---	------

NOTIFICACION DE JUICIO

Nº 30604 — Eduardo Esber	3227
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 30593 — Lázaro Dolensky S.A.I.C.I. y A.	3227
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 30571 — Sucesores de Manuel Gómez S.A.C.I.F.I. y A.	3227
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30609 — Promoción S. A. Para el día 22-7-68	3227
--	------

	Pág. Nº
Nº 30603 — Club Atlético Material Rodante. Para el día 21-7-68	3228
Nº 30602 — Centro de Suboficiales Retirados. Para el día 4-8-68	3228
Nº 30601 — Club Unión Huaytiquina - Campo Quijano. Para el día 20-7-68	3228
Nº 30595 — Agrerriación Docente Provincial	3229
Nº 30594 — Cámara de Comercio e Industria de Salta. Para el día 18-7-68	3229
Nº 30590 — Norte Industrial de Tabacos S. A. Para el día 24-7-68	3229
Nº 30589 — Sanatorio El Carmen S. A. I. C. e I. Para el día 22-7-68	3230
Nº 30578 — Cooperativa Transporte "San Martín Ltda.". Para el día 20-7-68	3230
Nº 30553 — Nascalín S. A. C. I. F. Para el día 21-7-68	3230
Nº 30552 — Empresa de Construcciones Fazio S. A. C. I. F. I. C. Para el día 20-7-68	3230

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 941

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1677/68.

Visto la Orden de Servicio Nº 6, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos adicionales en el Grupo IV de la obra Nº 240 denominada "Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa, Salta, Capital", a cargo de la empresa Laconi Martorell S. A.;

CONSIDERANDO:

Que los referidos trabajos adicionales consisten en: terraplenamiento exterior, muros de sostenimiento, escalones, pisos de mosaicos para veredas, prolongaciones de cañerías para agua corriente y desagües pluviales, tanto para subsanar los desniveles del terreno como para proveer conexiones no previstas en el presupuesto oficial;

Que el valor estimativo de los trabajos enunciados asciende a \$ 2.001.467 m/n., cuyo verdadero valor surgirá en oportunidad de las mediciones definitivas, cantidad que no puede precisarse aún debido a la especial naturaleza de los trabajos, como ser, terraplenamiento según desniveles indeterminados y excavación para prolongación de cañerías, por lo que debe adoptarse el sistema de Unidad de Medida;

Que el citado valor estimativo, sumado al de órdenes de servicio libradas anteriormente, representa una incidencia del 9,80 % del monto contractual, o sea que está dentro de la previsión del inciso e). Art. 41 de la Ley de Obras Públicas;

Por todo lo expuesto y atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en resolución Nº 179 de fecha 31 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 6 y documentación técnica que hace a la misma, emitida por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para la ejecución de trabajos adicionales en el Grupo IV, de la obra Nº 240 "Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre - 2da. Etapa, Salta, Capital", contratada con la empresa Laconi - Martorell S. A., cuyo presupuesto estimativo asciende a \$ 2.001.467 m/n. (Dos millones un mil cuatrocientos sesenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Ca-

pítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 44, PLAN DE OBRAS PUBLICAS atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 942.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1675/68.

Visto la Orden de Servicio Nº 9, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos adicionales en el Grupo II, de la obra Nº 240 denominada "Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa, Salta, Capital", a cargo de la empresa Soler y Margalef S. R. L.;

CONSIDERANDO:

Que los referidos trabajos adicionales consisten en: terraplenamiento exterior, muros de sostenimiento, escalones, pisos de mosaicos para veredas, prolongaciones de cañerías para agua corriente y desagües pluviales, tanto para subsanar los desniveles del terreno como para proveer conexiones no previstas en el presupuesto oficial;

Que el valor estimativo de los trabajos enunciados asciende a \$ 4.668.258 m/n., cuyo verdadero valor surgirá en oportunidad de las mediciones definitivas, cantidad que no puede precisarse en estos momentos debido a la especial naturaleza de los trabajos, como ser, terraplenamiento según desniveles indeterminados y excavación para prolongación de cañerías, por lo que debe adoptarse el sistema de Unidad de Medida;

Que el citado valor estimativo, sumado al de órdenes de servicio libradas anteriormente, representa una incidencia del 19,67% del monto contractual, o sea que está dentro de la previsión del inciso e). Art. 41º de la Ley de Obras Públicas;

Por todo lo expuesto y atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en resolución Nº 177 de fecha 31 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 9 y documentación técnica que hace a la misma, emitida por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA,

para la ejecución de trabajos adicionales en el Grupo II, de la obra Nº 240 denominada "Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa, Salta, Capital, contratada con la empresa SOLER y MARGALEF S.R.L., cuyo presupuesto estimativo asciende a \$ 4.668.258 m/n. (Cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional).

Art. 2º — Este gasto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 44, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 943

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1674/68.

Visto la Orden de Servicio Nº 17, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos adicionales en el Grupo I, de la obra Nº 240, denominada "Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa, Salta, Capital", a cargo de la empresa Laconi - Martorell S. A.;

CONSIDERANDO:

Que los referidos trabajos adicionales consisten en: terraplenamiento exterior, muros de sostenimiento, escalones, pisos de mosaicos para veredas, prolongaciones de cañerías para agua corriente y desagües pluviales, tanto para subsanar los desniveles del terreno como para proveer conexiones no previstas en el presupuesto oficial;

Que el valor estimativo de los trabajos enunciados asciende a \$ 5.545.166 m/n. cuyo verdadero valor surgirá en oportunidad de las mediciones definitivas, cantidad ésta que no puede precisarse en estos momentos debido a la especial naturaleza de los trabajos, como ser, terraplenamiento según desniveles indeterminados y excavación para prolongación de cañerías, por lo que debe adoptarse el sistema de Unidad de Medida;

Que el citado valor estimativo, sumado al de órdenes de servicio libradas anteriormente, representa una incidencia del 23,75% del monto contractual, o sea que está dentro de la previsión del Inciso e) art. 41º de la Ley de Obras Públicas;

Por todo lo expuesto y atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en resolución Nº 178 de fecha 31 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 17 y documentación técnica que hace a la misma, emitida por DIRECCION DE VIVIENDAS y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para la ejecución de trabajos adicionales en el Grupo I, de la obra Nº 240 denominada "Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa, Salta, Capital", contratada con la empresa LACONI - MARTORELL S. A., cuyo presupuesto estimativo asciende a \$ 5.545.166

m/n. (Cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos moneda nacional).

Art. 2º — Este gasto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 44, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 944

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1676/68.

Visto la Orden de Servicio Nº 17, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos adicionales en el Grupo III de la obra Nº 240 denominada "Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa, Salta, Capital", a cargo de la empresa Laconi - Martorell S. A.;

CONSIDERANDO:

Que los referidos trabajos adicionales consisten en: terraplenamiento exterior, muros de sostenimiento, escalones, pisos de mosaicos para veredas, prolongaciones de cañerías para agua corriente y desagües pluviales, tanto para subsanar los desniveles del terreno como para proveer conexiones no previstas en el presupuesto oficial;

Que el valor estimativo de los trabajos mencionados, asciende a \$ 7.331.620 m/n., cuyo verdadero valor surgirá en oportunidad de las mediciones definitivas, cantidad que no puede precisarse en estos momentos debido a la especial naturaleza de los trabajos, como ser, terraplenamiento según desniveles indeterminados y excavación para prolongación de cañerías, por lo que debe adoptarse el sistema de Unidad de Medida;

Que el citado valor estimativo, sumado al de órdenes de servicio libradas anteriormente, representa una incidencia del 24,95% del monto contractual, o sea que está dentro de la previsión del inciso e) Art. 41º de la Ley de Obras Públicas;

Por todo lo expuesto y atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante resolución Nº 180 del 31 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 17 y documentación técnica que hace a la misma, emitida por DIRECCION DE VIVIENDAS y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para la ejecución de trabajos adicionales en el Grupo III, de la obra Nº 240 denominada "Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa, Salta, Capital", contratada con la empresa LACONI - MARTORELL S. A., cuyo presupuesto estimativo asciende a \$ 7.331.620 m/n. (Siete millones trescientos treinta y un mil seiscientos veinte pesos moneda nacional).

Art. 2º — La erogación será imputada al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 44, Plan de Obras Públicas atendido

con Recursos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 945

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1739/68

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación, copia de la resolución Nº 188, dictada en fecha 11 de junio en curso, por la que se dispone el descuento de haberes a personal de dicha repartición, por inasistencia y faltas de puntualidad registradas durante el mes de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 188 de fecha 11 de junio del año en curso, dictada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, por la que dispone el descuento de haberes a personal de la misma que incurriera en inasistencias y faltas de puntualidad durante el mes de mayo del corriente año; de acuerdo al siguiente detalle:

ALFARO WALTER SANTIAGO, registra una falta con aviso en el mes, computa la 2da. inasistencia con aviso en el año. Corresponde UN día de descuento.

ARRAYA JUAN ALBERTO registra una falta con aviso y tres sin aviso en el mes, computa la 4ta. inasistencia con aviso y la 4ta. sin aviso en el año. Corresponde DOCE días de descuento.

CHOQUE SEVERIANO, registra cuatro llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

CAVOLO ROSARIO, registra cinco llegadas tarde en el mes, corresponde UN día de descuento.

CORIMAYO CECILIO, registra tres llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

CARRASCO MIGUEL ANGEL, registra cuatro llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

CHIRENO CARLOS EDUARDO, registra cuatro llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

CRUZ TEOFILA, registra una falta con aviso en el mes. Computa la primera inasistencia con aviso en el año. Corresponde UN día de descuento.

DURAN PEDRO ROBERTO, registra cinco llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

—FIGUEROA ALBERTO JOSE, registra tres llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

FIGUEROA REMIGIO, registra tres llegadas tarde y una falta con aviso en el mes, computa la 3ra. inasistencia con aviso en el año. Corresponde 3 TRES días de descuento.

FARIAS Segundo Rosa, registra seis llegadas tarde en el mes. Corresponde DOS días de descuento.

GIGENA JOSE VICTOR, registra tres llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

GONZALEZ SALVADOR, registra tres llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

GARCIA FRANCISCO, registra una falta con aviso en el mes. Computa la primera inasistencia con aviso en el año. Corresponde UN día de descuento.

GALINDEZ RAUL SEBASTIAN, registra una falta con aviso en el mes. Computa la primera inasistencia con aviso en el año. Corresponde UN día de descuento.

JUAREZ VICENTE GUSTAVO, registra ocho llegadas tarde, una media falta y una falta con aviso en el mes. Computa la 5a. inasistencia con aviso en el año. Corresponde SEIS DIAS y MEDIO de descuento.

LOPEZ ROBERTO CALIXTO, registra cinco llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

LUNA ANGELICA PETRONA, registra cuatro llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

LOPEZ ELIAS ZENON, registra una falta con aviso en el mes. Computa la primera inasistencia con aviso en el año. Corresponde UN día de descuento.

MAMANI JUAN CARLOS, registra cinco llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

MOYA MARTINEZ PABLO, registra una falta con aviso en el mes. Computa la 6ta. inasistencia con aviso en el año. Corresponde TRES días de descuento.

MARQUEZ Guillermo César, registra tres llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

ORTEGA DOMINGA, registra tres llegadas tarde y una media falta en el mes. Corresponde UN DIA y MEDIO de descuento.

PEREYRA Pedro Pablo, registra cuatro llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

RIVERO HUMBERTO, registra tres llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

RODRIGUEZ JULIO CESAR, registra tres llegadas tarde y una falta con aviso en el mes. Computa la primera inasistencia con aviso en el año. Corresponde DOS días de descuento.

RODRIGUEZ SEGUNDO, registra cinco llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

SANCHEZ LUIS ENRIQUE, registra cinco llegadas tarde, una media falta y una falta con aviso en el mes. Computa la primera inasistencia con aviso en el año. Corresponde DOS días y MEDIO de descuento.

SINGH DONALDO, registra tres llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

SORIA ALFREDO ORLANDO, registra siete llegadas tarde, una media falta y una falta con aviso en el mes. Computa la 4ta. inasistencia con aviso en el año. Corresponde CINCO días de descuento.

SANTUCCI DE ALDERETE NELDA, registra una falta con aviso en el mes. Computa la primera inasistencia con aviso en el año. Corresponde UN día de descuento.

SUAREZ HILDA, registra una falta con aviso en el mes. Computa la primera inasistencia con aviso en el año. Corresponde UN día de descuento.

TELLO SANTOS MEDARDO, registra una falta sin aviso en el mes. Computa la primera inasistencia sin aviso en el año. Corresponde DOS días de descuento.

TOLEDO CARLOS ALBERTO, registra tres llegadas tarde en el mes. Corresponde UN día de descuento.

VICO SERGIO GERARDO, registra ocho llegadas tarde en el mes. Corresponde TRES días de descuento.

VARGAS ABEL ORLANDO, registra cinco llegadas tarde y una media falta en el mes. Corresponde Un día y MEDIO de descuento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 946

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2548/65

VISTO que la Empresa Ing. Julio F. Calonge propone transferir el contrato suscripto con Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la construcción de la obra Nº 319 "Construcción Escuela Secundaria en Tartagal - Dpto. San Martín" a la Empresa Laconi-Martorell S.A.;

Atento a la conformidad de la transferida, de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 30/31, del expediente de referencia y a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 76, de Obras Públicas vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia del contrato suscripto entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con la Empresa Ing. Julio F. Calonge, para la construcción de la Obra Nº 319 "CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA EN TARTAGAL, DPTO SAN MARTIN", a la Empresa LACONI-MARTORELL S.A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 947

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1664/68

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, solicita se le autorice a realizar, por vía administrativa, los trabajos de perforación de un pozo P/3/68 "Provisión agua p/consumo en la localidad de Coronel Mollinedo - Dpto. Anta", cuyo presupuesto provisional se fija en la cantidad de \$ 1.443.437 m/n.;

Atento a los términos de la resolución Nº 768/68 de dicha repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

para que realice los trabajos de perforación de un pozo P/3/68 "Provisión agua p/consumo en la localidad de Coronel Mollinedo, Dpto. Anta", cuyo presupuesto preventivo se fija en \$ 1.443.437 m/n. (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional), por el procedimiento de administración y con sujeción a las disposiciones del Capítulo II del Título 3, del Decreto Ley Nº 76 de Obras Públicas vigente.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III --Título 5 - Subtítulo A - Rubro Funcional I - Parcial 18 - Fondos Provinciales, del Plan de Obras Públicas vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 948

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1740/1968

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación copia de las Resoluciones Nros. 153, 156, 164, 168 y 181, dictadas durante el mes de mayo ppdo., relacionadas con altas y bajas del personal que desempeña tareas para el cumplimiento del Plan de Obras Públicas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones números 153, 156, 164, 168 y 181, dictadas por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, durante el mes de mayo ppdo., relacionadas con altas y bajas de personal afectado al Plan de Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 28 de junio de 1968

DECRETO Nº 949

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1737/68

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se reconozca un crédito de pesos 1.732.086 m/n. en concepto de servicio correspondiente a dos monoblocks en Parque Tres Cerritos - Capital, vencido el 15/12/67, e intereses punitivos calculados al 31 de diciembre de 1967; y se liquide a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia dicho importe a fin de que cancele la obligación;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.732.086 (Un millón setecientos treinta y dos mil ochenta y seis pesos moneda nacional), a favor del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, por servicio correspondiente a Dos Monoblocks en Parque Tres Cerritos-Capital,

vencido el 15 de diciembre de 1967, e intereses punitorios calculados al 31 de diciembre del mismo año.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, para que cancele y haga efectivo al BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, el crédito reconocido por el artículo anterior, la cantidad de \$ 1.732.086 m/n. (Un millón setecientos treinta y dos mil ochenta y seis pesos moneda nacional), debiendo rendir pertinente cuenta. El cargo se imputará al Anexo j. Inciso I, Capítulo V, Título 1, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 1, "Deuda Atrasada" Obrás Públicas - Ejercicio 1968. Orden de Disposición de Fondos Nº 147.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 950

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 475/61.

VISTO que el señor Jorge Raúl Usandivaras solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Río de las Piedras, Catastro Nº 419, ubicada en Río Piedras, (Dpto. Metán), con una superficie bajo riego de 166 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y ha efectuado las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado, en la forma propuesta por su resolución Nº 649 de fecha 10 de mayo ppdo.;

Atento al dictamen producido por Fiscalía de Gobierno a fs. 90,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, establecidos anteriormente mediante decreto Nº 17566/61, a nombre de su actual propietario, don JORGE RAUL USANDIVARAS, para irrigar, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 166 Has. (Ciento sesenta y seis hectáreas) del inmueble de su propiedad denominado "Río de las Piedras", Catastro Nº 419, ubicado en Río Piedras (Dpto. Metán), con una dotación de 87,15 ls/segundo (Ochenta y siete litros quince centilitros por segundo): a derivar del río Piedras (margen derecha) por un canal propio. En época de estiaje, la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Art. 2º — La concesión reconocida por el artículo anterior lo es con las reservas previstas en los arts. 17-y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 951.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

Expediente Nº 475/61

VISTO que el señor Jorge Raúl Usandivaras, solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Río de las Piedras", Catastro Nº 419, ubicada en Río Piedras (Dpto. Metán), con una superficie bajo riego de 500 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios, y se han efectuado las correspondientes publicaciones de edictos en los diarios de esta capital, sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, en la forma propuesta en su resolución Nº 647 de fecha 9 de mayo ppdo.;

Atento al dictamen producido por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público, a favor del señor JORGE RAUL USANDIVARAS, para irrigar, con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 500 Hs. (Quinientas hectáreas) del inmueble de su propiedad denominado Río de las Piedras, Catastro 419, ubicado en Río Piedras (Dpto. Metán), con un caudal de 262,5 ls/segundo (Doscientos sesenta y dos litros, cinco decilitros por segundo), a derivar del río Piedras (margen derecha), por un canal propio. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión otorgada por el artículo anterior, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 952

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1335/68

VISTO el memorándum "A" Nº 110 de fecha 12 de junio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los señores FIDEL HORACIO EUGAS y señora; FERMIN LUQUE y señora, y JORGE DANIEL LARROCA, periodistas de los diarios La Nación, La Prensa y Clarín, respectivamente de la capital federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 953

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1356/68

VISTO el memorándum "A" Nº 122 de fecha 26 de junio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Comandante de Personal de la Fuerza Aérea, Brigadier Mayor JORGE MIGUEL MARTINEZ ZU-
VIRIA, señora y Ayudante, Comandante CAR-
LOS DE GLASSIS, y al señor Director de la
Escuela de Aviación Militar, Brigadier ARTU-
RO ARMANDO CORDON AGUIRRE, seño-
ra y Ayudante, Capitán JORGE H. BOCCA y
señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 954

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6921/68

VISTO la nota "S" Nº 117 de fecha 21 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 21 de junio del año en curso, aplicada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia al empleado Categoría 25 (Electricista), Clase 08 - Personal Obrero de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don JUSTINIANO FRANCISCO MENDEZ, por infracción al artículo 46 del decreto Nº 6900/63 "Faltas al servicio sin aviso" y mientras se instruya el sumario administrativo correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 955

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6905/68

VISTO la nota Nº 283 de fecha 18 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 3 de junio del año en curso, al Oficial Ayudante (Categoría 24 - Leg. 1511/P. 807), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, M. I. Nro. 7.254.216, don ADOLFO GUSTAVO GUANUCO, con revista en el Destacamento de Limache, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 415, de fecha 18-VI-68, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 956

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6907/68.

VISTO la nota Nº 298 de fecha 18 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de junio del corriente año, la renuncia presentada por el señor RAFAEL BARRIENTOS M. I. Nº 3.955.372, al cargo de Solista - Categoría 12 - Clase 06 del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia - (L. 2805/P. 2615), con revista en la Banda de Música, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 957

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6915/68.

Visto las notas Nº 295, 296, 299 y 303, de fecha 18 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que en cada caso se especifica:

Clase 06 — Seguridad y Defensa:

- a) Oficial Inspector, Categoría 21 (L.702|P. 480) don LUIS PASTRANA, M. I. Nº 7.227.792, con revista en la Comisaría de Cachi, a partir del día 17|VI|68.
- b) Sargento, Categoría 21 (L. 2474|P.865) don PEDRO CARDOZO, M. I. Nº 3.941.287, que se encuentra a cargo del Destacamento de Lumberas, a partir del día 20|VI|68, por acogerse a los beneficios de la jubilación.
- c) Oficial Sub Inspector, Categoría 23 (L. 2405|P.607) don ORLANDO VERNICO DE LA SILVA M. I. Nº 3.954.195, que revista como encargado del Destacamento Ceibalito, a partir del día 8|VI|68.
- d) Sargento, Categoría 21 (F.1294|P.867) don GERARDO MOLINA M. I. Nº 3.924.758, que se encuentra a cargo del Destacamento Palomitas, a partir del día 5|VI|68, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.
- e) Sargento, Categoría 21 (F.1259|P.902) don JUAN SILVESTRE MOYANO, M. I. Nº 3.655.884, con revista en la Comisaría de Metán, a partir del día 8|VI|68, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.
- f) Sargento, Categoría 21 (L.1716|P.861) don ELEODORO LIBORIO CHAILE, M. I. Nº 3.869.324, con revista en la Comisaría de General Güemes, a partir del día 10|VI|68, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.
- g) Agente, Categoría 25 (L.1773|P.2568) don RAUL GUTIERREZ, M. I. Nº 8.168.197, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, a partir del día 7|VI|68.
- h) Agente, Categoría 25 (L.2125|P.1681) don JOSE FRANCISCO VAZ, M. I. Nº 0.717.094, con revista en la Comisaría de Tartagal, a partir del día 7|VI|68.
- i) Agente, Categoría 25 (F.3468|P.1774), don BENJAMIN HECTOR NIETO, M. I. Nº 7.019.673, con revista en la Comisaría de Rosario de la Frontera, a partir del día 12|VI|68.
- j) Agente, Categoría 25 (L.1556|P.2508), don CARLOS ERASMO PEREYRA, M. I. Nº 7.261.169, con revista en el Destacamento "Puente de Plata", a partir del día 18|VI|68.
- k) Oficial Principal, Categoría 19 (L. 2668 P.424) don JULIAN BARBOZA, M. I. Nº 3.876.458, con revista en el Destacamento Las Cebadas, a partir del

día 19|VII|68, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 958

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6911|68.

Visto la nota Nº 292, de fecha 18 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 27 de mayo del año en curso, al Agente (Categoría 25, Leg. 566), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, M. I. Nº 7.259.578 don JACOBO VIVAS, con revista en la Sub-Comisaría de General Alvarado por infracción a la Circular Nº 49|62 inc. 2º apartado f), vigente en la repartición policial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 959

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº, 6909|68.

Visto las notas Nº 289 y 290, de fecha 18 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de julio del año en curso, al Oficial Ayudante (Categoría 24, Leg. 1189|P.678) Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, M. I. Nº 8.162.308, don OLIVIO LUIS RIOS, con revista en el Destacamento de San Agustín, por infracción a los artículos 1160, inciso 6º, y 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 20 de abril del año en curso, al Agente (Categoría 25, Leg. 2348), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, M. I. Nº 8.169.742, don MARTIN EDMUNDO LOPEZ ASON, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción al artículo 1162

inciso 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 960

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6898/68.

Visto la renuncia interpuesta y atento la elevación efectuada por la Inspección de Justicia de Paz de Campaña mediante nota de fecha 21 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JESUS MARTINEZ, al cargo de Juez de Paz Suplente de LOS TOLDOS (Dpto. Santa Victoria).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 961

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6887/68.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota "S" Nº 111, de fecha 19 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 18 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el empleado Categoría 26, Clase 08, Personal Obrero de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, don ROBERTO ANTONIO PALMA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 962

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente, Nº 6839/68.

Visto la nota Nº 279, de fecha 12 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 410, dictada por JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA con fecha 12 de junio del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1º — Disponer desde el día 1º de junio del año en curso, la inhabilitación momentánea y hasta tanto sea necesario sus servicios, del Destacamento Policial "LA TROJA", jurisdicción de la Inspección I Zona, Capital.

"2º — Dirección de Administración y Suministros, deberá adoptar las medidas pertinentes, para que útiles, mobiliarios, armamentos y demás elementos del Destacamento mencionado, sean remitidos e inventariados para el Destacamento "EL CHAMICAL", dependiente de la misma zona. 3º— Tomen razón de la presente, las Direcciones de Seguridad, Personal, Administrativa e Inspección de Zona correspondiente. 4º — Solicitar a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, se libre Decreto, aprobando la presente Resolución. 5º— De forma. Fdo.: RAUL D. ANCHEZAR Coronel (R.E.) Jefe de Policía. Fdo.: RAIMUNDO VILTE Inspector Mayor, Director de Personal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 963

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6768/68.

Visto el decreto Nº 452, de fecha 21 de mayo del año en curso, mediante el cual se designa interinamente a la señorita María Mercedes Copa, en el cargo de maestra de dactilografía y taquigrafía de la Escuela de Manualidades, filial Vespucio;

Por ello; atento lo solicitado por la dirección de la citada Escuela en nota Nº 199, de fecha 7 de junio del corriente año y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 452, de fecha 21/V/68, dejándose establecido que el verdadero nombre de la maestra de dactilografía y taquigrafía de la Escuela de Manualidades, filial Vespucio, es MIRTA MERCEDES COPA y no como se consigna en el decreto citado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, incértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Díaz Villalba

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 964

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6600/68.

Visto el decreto Nº 728, de fecha 10 de junio del año en curso que autoriza la comisión de servicio realizada por el Agrimensor don Vicente A. Echazú a la zona de influencia de la "Línea Barilari" que comprende los límites de la Provincia de Salta con las del Chaco y Formosa, conjuntamente con el chófer de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, don Agustín del Carmen Olmedo;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo en el sentido de que la comisión de referencia tuvo una duración de catorce días y no de diez como se consignó en dicho decreto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 728, de fecha 10 de junio del año en curso, dejándose establecido que la comisión de servicio, a favor del Agrimensor don VICENTE A ECHAZU de la Comisión de Límites Interprovinciales y del chófer don AGUSTIN DEL CARMEN OLMEDO de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, autorizada por el referido decreto y realizada hasta la "Línea Barilari" (límites de la Provincia de Salta con las del Chaco y Formosa), demandó la duración de catorce (14) días y no de diez (10) como se consignara en el decreto citado precedentemente, correspondiendo en consecuencia la liquidación de los viáticos respectivos por el término de días señalado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, incértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Díaz Villalba

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 965

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6781/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva a regir en la citada Comuna durante el año 1968;

Por ello; atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 260, y por Fiscalía de Gobierno a fs. 261/262 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva para el año 1968, a regir en la Municipalidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, que corre agregada de fs. 6 a fs. 59, del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, incértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Díaz Villalba

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1355/68.

Visto el decreto Nº 815, de fecha 19 de junio del año en curso, y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación mediante memorándum "A" Nº 119, de fecha 26/VI/68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el decreto Nº 815, de fecha 19 de junio del año en curso, dejándose establecido que se declaren huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras duró su permanencia en la misma, a los señores Comandantes JUAN A. POLERI y TEODORO G. WALDNER, quienes integraron la comitiva que acompañó al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina, Brigadier General don Adolfo Teodoro Alvarez.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, incértese en el Boletín Oficial, y archívese.

ROVALETTI
Díaz Villalba
Escudero

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 967

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6954/68.

Por las presentes actuaciones los señores Jesús Darío Ulibarri y Cipriano Guitián, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del "Club Deportivo I.N.T.A." de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, solicitan para el mismo la aprobación del

Fdo.: ANGEL IGNACIO TAPIA".

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por S. S. el señor Ministro de
Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, in-
sértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba
Escudero

Salta, 28 de Junio de 1968.

DECRETO Nº 971

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6771/68.

Visto el memorandum Nº 638 y resolu-
ción Nº 1273, de fecha 4 de junio del año
en curso, elevados por la Dirección Pro-
vincial del Trabajo y atento lo solicitado
en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución
Nº 1273 dictada por la DIRECCION PRO-
VINCIAL DEL TRABAJO con fecha 4 de
junio del corriente año, cuyo texto se
transcribe a continuación:

"Salta, 4 de junio de 1968. Resolución
Nº 1273/68. — Dirección Provincial del
Trabajo. — Visto: La nota presentada
por la Oficina de Personal, de fecha 3
del corriente, mediante la cual se co-
municaba que el empleado señor JORGE
RENE TEYSSIER, Cat. 5, ha permiti-
do que se le embarguen sus haberes
por quinta vez, razón por la cual se
debe dictar resolución, sancionando al
mencionado empleado, de acuerdo a lo
establecido por el Art. 1º, Inc. 2º apar-
tado e) del Decreto 11.075/65, y Con-
siderando: Que la sanción de rigor, tie-
ne por finalidad llamar la atención del
agente estatal, para que en el futuro
adopte las providencias del caso en be-
neficio de sus intereses personales y de
su foja de servicio; Por ello, el Inter-
venor de la Dirección Provincial del
Trabajo Resuelve: Art. 1º — Aplicar al
empleado don JORGE RENE TEYSSIER
Cat. 5, diez (10) días de suspensión,
por haber permitido que se le embar-
guen sus haberes, por quinta vez, de
acuerdo a lo establecido en el Decreto
11.075/65, Art. 1º Inc. 2º, apartado e).
Art. 2º — Elevar copia de la presente
Resolución al Ministerio de Gobierno
Justicia, Instrucción Pública y del Tra-
bajo para su aprobación. Art. 3º — Re-
mitir copia a la Oficina de Contaduría
y Habilitación de Pagos, para su cono-
cimiento y demás fines que hubiere lu-
gar. Art. 4º — Registrese, notifíquese,
y archívese. Fdo.: VICENTE N. MASSA-
FRA Interventor Provincial del Traba-
jo. Fdo.: JOSE ADOLFO CAJAL Secre-

tario General Dirección Provincial del
Trabajo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese,
insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

EDICTOS DE MINAS

Nº 30586

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de
Minas de la Provincia de Salta, hace saber a
los efectos del art. 25 del C. de Minería que,
Elsa García de Oliveros en 30 de mayo de 1966
por Expte. Nº 5429-G, ha solicitado en el de-
partamento de Rosario de Lerma, cateo para ex-
plorar la zona que a continuación se detalla,
habiéndola cedido con fecha 15 de diciembre
de 1966 al señor Pedro Néstor Bettella. Se toma
como punto de referencia el esquinero Nº 5 de
la petición de mensura de la mina María Inés
y de allí se miden 3700 m. az. 254º llegando al
punto de partida, desde aquí se miden 5.000 m.
az. 110º, 4000 m. az. 200º, 5000 m. az. 290º
y finalmente 4000 m. az. 20º. Inscripta gráfica-
mente la superficie solicitada resulta libre de
otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de mayo
de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Se-
cretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 8 al 22-7-68

Nº 30568

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas
de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos
del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A.
Valdez, en 30 de agosto de 1966 por Expte. Nº
5487-V, ha solicitado en el departamento de Chi-
coana, cateo para explorar la siguiente zona: Se
toma como Punto de Partida el "Abra de Apa-
cheta", de ahí 3090 mts. 0º, 4.000 mts. 270º,
5090 m. 180º, 4000 m. 90º y 2000 m. 0º, con
lo cual cierran las 2.000 has. Inscripta gráfica-
mente la superficie solicitada, resulta libre de otros
pedimentos mineros. — Salta, 6 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 18-7-68

Nº 30567

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas
de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos
del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A.
Valdez, en 7 de noviembre de 1966 por Expte.
Nº 5571-V ha solicitado en el departamento de
La Viña y Guachipas, cateo para explorar la si-
guiente zona: Se toma como Punto de Referencia
el Puente Morales. De ahí 1400 m. 90º, 6050 m.
351º hasta el Punto de Partida. De ahí 2000 m.
95º, 4000 m. 5º, 5000 m. 275º, 4000 m. 185º y
3000 m. 95º con lo cual cierran las 2000 hectá-
reas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros
pedimentos mineros. — Salta, 24 de mayo de
1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 18-7-68

Nº 30535

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Mi-
nas de la Provincia de Salta, hace saber a lo:

efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cía Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com., en 14 de abril de 1967 por Expte. Nº 5795-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida (P.P.) el mojón Nº 5 de la mina "Eduardo III", Expte. Nº 2872, se miden 5.000 mts. con azimut 344º 49' hasta "A", luego 4.000 mts. azimut 74º 49' hasta "B"; luego 5.000 mts. azimut 164º 49' hasta "C", cerrando un rectángulo con una línea de 4.000 mts. azimut 254º 49'. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Quirós", Expte. 3069-C-59 y la Cantera "San Cristóbal", Expte. Nº 3300-C-59. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 1º al 15-7-68

Nº 30410

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430/57 que, José Miguel Cvitanic en 12 de mayo de 1964 ha solicitado la cantera "Ambar", tramitada por Expte. Nº 1607 N, ubicada en el departamento de Los Andes, de mineral ónix, con la siguiente ubicación: Partiendo de la casa de Antuco con rumbo de 156º y 1217 mts. hasta llegar a la Labor Legal. De la Labor Legal hasta el punto A 150 metros y 98º. Del punto A al B 100 mts. y 8º. Del punto B al C con 300 metros y 278º. Del punto C al D con 200 mts. y 188º. Del punto D al E 300 mts. y 98º. Del punto E al A con 100 mts. y 8º. — Salta, 25 de abril de 1968. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.300 e) 18, 28-6 y 10-7-68

LICITACION PUBLICA

Nº 30608

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para el día 18 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, por adquisición de: VIVERES. Pliego de Condiciones, retirar en Mitre 23, Salta. — HUGO LARRAN SIERRA, Director, General de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440. e) 10 al 16-7-68

Nº 30572

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 5

OBRA: Tratamiento Bituminoso Tipo Sellado - Camino: Salta Los Yacones por San Lorenzo - Tramo: Salta San Lorenzo.

Presupuesto: \$ 4.010.665 m/n. (Fondos Redes Arteriales - Ley Nº 15.274).

Apertura: El día 17 de julio de 1968 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 800 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.500 e) 5 al 12-7-68

Nº 30570

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 24 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, por adquisición de: ARTICULOS DE ROPERIA. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta. — Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 5 al 12-7-68

EDICTO CITATORIO

Nº 30596

Ref. Expte. Nº 7638/P/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Nino Dean tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal - Eventual para irrigar una superficie de 30,2707 Has. del inmueble Fracción F-1 de la Finca La Isla de San Miguel, catastro Nº 3542, ubicado en el Departamento Cerrillos con una dotación de 22,70 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 3 y acequia Tejada, cuando la fuente de provisión cuente con un caudal superior a los 3000 ls/segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-68

Nº 30494

Ref.: Expte. Nº 13406 y 13407/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Hilario Eladio Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, una superficie de 8,9500 Has. con una dotación de 4,69 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia del Molino y 2,000 Has. con una dotación de 1,05 ls/segundo a derivar del mismo río por la acequia La Bolsa, siendo ambas superficies de la finca El Moye ó El Porvenir, catastro Nº 33 ubicada en la localidad de Seclantás, Departamento Molinos. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 26-6 al 10-7-68

EDICTO DE APREMIO

N° 30607

Expte. Apremio N° 38.199|67

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don LISANDRO YAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Lisandro Yañez, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio N° 38.199|67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, Julio 3 de 1968. — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 12-7-68

N° 30606

Expte. Apremio N° 35.921|67

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don HELIODORO COLQUES y don ANTENOR MIGUEL COLQUES, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Heliodoro Colques y don Antenor Miguel Colques, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio N° 35.921|67, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. — Salta, julio 3 de 1968. — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 12-7-68

N° 30605

Expte. Apremio N° 29.165|65.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don SEGUNDO VALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Segundo Vallejos, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio número 29.165|65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, julio 3 de 1968. — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 12-7-68

N° 30600

Expte. Apremio N° 27.591|65

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don NESTOR ANTONIO MENDOZA y a doña PAULINA FIGUEROA DE MENDOZA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Néstor Antonio Mendoza y doña Paulina Figueroa de Mendoza, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio N° 27.591|65, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. — Salta, julio 3 de 1968. — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección General de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 12-7-68

N° 30599

Expte. Apremio N° 16.458|63

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ELIO FAUSTO VILTE, FERMIN ROMULO VILTE Y ANDRES ALBERTO VILTE para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Elio Fausto Vilte, Fermin Rómulo Vilte y Andrés Alberto Vilte, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio N° 16.458|63, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. — Salta, julio 3 de 1968. — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 12-7-68

N° 30598

Expte. Apremio N° 11.449|61

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MARIA ERCILIA CASTAÑO para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra doña Maria Ercilia Castaño, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio número 11.449|61, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, julio 3 de 1968. — Enrique César Guardo, Jefe Departamento Apremio y Receptoría Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 12-7-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30612

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO COLQUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, junio 6 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 23-7-68

Nº 30611

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el Expte. Nº 2341/68 Sucesorio de PEREZ BARTOLOME, Eloisa Montes de, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de julio de 1968. — Habilitase la feria judicial del corriente mes al solo efecto de la publicación de edictos. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 23-7-68

Nº 30610

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el Expte. 19.043/68 "DIEZ GOMEZ, Alicia Herrera de - Sucesorio", a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de julio de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 23-7-68

Nº 30597

El Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAMON JOSE para que comparezcan a estar a derecho. Se habilita la feria judicial. — Secretaría, julio 5 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 23-7-68

Nº 30583

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SIXTA ZULETA DE ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, diciembre 7 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 22-7-68

Nº 30566

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALEJO CARRIZO, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 2334/68. Se habilita la Feria del mes de Julio al sólo efecto de la publicación de edictos. — Salta, 3 de julio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-7-68

Nº 30565

El Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos y acreedores de don Anatolio Guaymás. — Salta, 25 de junio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-7-68

Nº 30558

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados SUCESORIO DE BRIDOUX, Luis Antonio", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, a que hagan valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 14 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-7-68

Nº 30557

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELICENA ACOSTA DE MAMANI, y CLEMENTE MAMANI, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-7-68

Nº 30555

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de las señoras PETRONA LOPEZ DE MARTINEZ y ALEJANDRINA

JACINTA MARTINEZ DE ARENAS, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo de 1968. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-7-68

Nº 30543

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: "FRANCISCO NAVARRO - SU-CESORIO". Expte. Nº 37.928/68 que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de diez días. — Salta, 27 de junio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-7-68

Nº 30533

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por diez días a los interesados en la Sucesión de MARIA MERCEDES SOLA y PETRONA ISABEL SOLA". Expte. número 37.174/67. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-7-68

Nº 30524

Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA JULIA ARANCIBIA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de junio de 1968. — Dr. Carlos A. Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-6 al 12-7-68

Nº 30523

El Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Eduardo Romero. — Salta, 21 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30522

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUCARDI DE ZANIER o ZANNIER, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del citado causante. — Salta, junio 18 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30518

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, doctora Eloísa G. Aguilar, cita por diez días a herederos y acreedores de NICASIO WALFRIDO CHIHAN MENDOZA. — Habilitase feria. — Salta, 23 de mayo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30517

El señor Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedo-

res de EUSEBIO MAMANI. Habilitase feria. — Salta, 17 de abril de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30516

La señorita Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, doctora Eloísa G. Aguilar, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN DAMIAN SANCHEZ. Habilitase feria. — Salta, 19 de junio de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30514

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos "Sucesorio de LAUREANO GIMENEZ" cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 25 de junio de 1968. Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30513

El doctor Ricardo A. Reimundín, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, en autos "Sucesorio del señor Juan Martín Sylvester", Exp. Nº 35.513 de dicho Juzgado, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 22 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30500

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE BARBOZA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 14 de junio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-6 al 10-7-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30592

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — BASE \$ 80.000 m/n.

Un terreno en esta ciudad

El 23 de julio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la BASE de \$ 80.000 m/n., importe del crédito hipotecario, UN TERRENO ubicado en calle Los Guayacanes, entre Los Piquilines y los Tiatines (Tres, Cerritos), individualizado como lote Nº 23 B de la manzana 71 plano 3215. Nomenclatura catastral: Partida Nº 32699 Sección K, Manzana 115, Parcela 4a. Corresponde esta propiedad al Sr. Demetrio Soto según títulos que se registran al folio 55, asiento 1 del libro 323 del R.I. de la Capital. Superficie Total: 194 m2. 19 dm2., Linderos: los que dan sus títu-

los. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria, APOYO COMERCIAL vs. SOTO, Demetrio", Expte. Nº 18.442/67. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30591

Por: **RICARDO, GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Abraham Cornejo Nº 120

El día 24 de julio de 1968 a horas 19, en mi escritorio de Ituzaingo Nº 84 de esta Ciudad, remataré con base de \$ 1.300.000 importe del crédito hipotecario a favor de los esposos señores: Tomás Peña Sainz y Trinidad Zurita, el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Abraham Cornejo Nº 120, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo que le corresponde al señor Felipe Villa y María Rosario Palavecino de Villa, por título inscripto a folio 37, asiento 4 del libro 139 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. En Juicio: "TAURUS S.R.L. c/ VILLA FELIPE. Ejecución Prendaria Expte. Nº 35.627/68. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Por este mismo edicto se notifica a los acreedores hipotecarios: esposos: Tomás Peña Sainz y Trinidad Zurita. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30587

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de julio de 1968 a horas 11, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados Ejecución Hipotecaria "A.F.J.N.O. de vs. FRANCISCO JOSE ALFOLDY" Expte. Nº 42.207/68. Remataré con Base de Seiscientos cincuenta mil pesos m/n. (650.000 m/n.), base del crédito hipotecario; Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Santiago del Estero Nº 244 y 246, entre las calles Pueyrredón y Vicente López, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a folio 272, Asiento 3, del Libro 4 de Propiedad Horizontal, designado como unidad planta baja, unidad 00-02 del plano Nº 89, Catastro número 42269, Sección B, Manzana 65, Parcela 15 a. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Habilitase la feria judicial del corriente mes para la publicación de estos edictos. — Salta, 5 de julio de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30581

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos caratulados: Concurso Civil "TORRES ANIBAL Expte. Nº 52.105/67, remataré con Base de Ciento veintinueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n. (\$ 121.333.33 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; Un Inmueble en esta ciudad, sito en calle Belgrano Nº 1913, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a folio 223, Asiento 1 del libro 248 de R. I. Capital, designado como lote 1 del plano 3718, Catastro 38430, Sección G, Manzana 111, Parcela 30 a). Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se habilita la próxima feria judicial a los fines de la publicación de estos edictos. — Salta, 5 de julio de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-7-68

Nº 30579

Por: **JOSE ABDO**

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1968, a horas 10; en mi escritorio Zuviría 291, de esta ciudad y por orden: Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación en juicio "Ejecutivo - CRUZ, Manuel vs. Cía. Minera "LA POMA" S.A.C. e I." Expte. Nº 37813/68. Remataré con base del Crédito Hipotecario a favor de MIN Alea por la suma de \$ 400.000 m/n., los derechos que le correspondan a la Cía. La Poma; sobre las siguientes Minas: Mina Diana Expte. Nº 3226-C; Mina La Poma Expte. Nº 3237-C, Mina La Poma 1ra. Expte. Nº 3228-C, y Mina Elvira Expte. Nº 1077-C. Por el presente edicto se notifica para que hagan valer sus derechos en el término de Ley el acreedor Hipotecario y embargantes: MIN-ALEA S.A.C.I.F. e I.; Chobobar Daniel; VUISTAZ, Cleotilde Antonia Langou, de; y Dirección General de Rentas. Señal el 30% en el acto del remate saldo una vez aprobado el mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente; con habilitación de Feria para las publicaciones de los mismos. Arancel: a cargo del comprador. — José Abdo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-7-68

Nº 30576

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 26, de julio de 1968 a horas 16.30, en Alberdi 53, local 33 Galería Baccaro, remataré con base de \$ 18.522 m/n. una cocina "Volcán" mod. Nº 321039, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio

caratulado "José Domingo Saicha vs. Aramayo Martín y Liendro Mario" Ejec. Prend. Expte. Nº 20438/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 10-7-68

Nº 30575

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 26 de julio de 1968 a horas 16 en Alberdi 53, Local 33, Galería "Baccaro", remataré, con base de \$ 161.060 m/n., un televisor marca "Gacela" Nº 16803 y una mesa para T.V., verse en calle Mitre 415. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, transcurrido 15 minutos si no hubieran postores se rematará sin base. Juicio "Titán S.A. vs. Martínez Dionisio Rafael y Párraga José Antonio". Ejec. Prend. Expte. Nº 2129/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 10-7-68

Nº 30574

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 26 de julio de 1968 a horas 16.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 30.000 m/n. un receptor de radio "Tonomac" mod. Platino Nº 20265, transcurridos 15 minutos si no hubiera postores se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados Saicha José D. vs. Coria José Clemente y Coria Carmen Rosa Pastрана" Ejec. Prend. Expte. Nº 20434/68, el bien puede verse en Mitre 415. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 10-7-68

Nº 30537

En Rosario de la Frontera:

Por **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Animales vacunos — SIN BASE

El día viernes 19 de julio de 1968, a las 16 horas, en el local del Juzgado de Paz de la ciudad de Rosario de la Frontera, por resolución judicial venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los bienes semovientes que integran la hijuela de costas: cinco novillos grandes, un novillo, tres toros de cuenta y tres toros. Dichos animales vacunos, cuyas edades actuales aproximadas se informarán en el acto del remate, se venderán en el estado en que se encuentran en poder del depositario y cuidador señor Francisco Aurelio Naveda en la finca "El Bordo", departamento de Rosario de la Frontera, donde pueden revisarse. Edictos por diez días Boletín Ofi-

cial y El Intransigente. Señá 30%. Comisión de ley cargo comprador. Juicio: OLA, ARMANDO. Sucesorio. Expte. Nº 415/59. Juzgado: 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud-Metán. Metán, 27 de junio de 1968. —

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 15-7-68

Nº 30497

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Capital

BASE \$ 86.000 m/n.

El día 23 de julio de 1968 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 86.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en esta capital, catastrado bajo el Nº 6806, Sección D, Manzana 64, Parcela 17, títulos inscriptos al folio 311, asiento 2 del libro 122 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 129.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Moto Salta S.R.L. vs. Martínez, Augusta E. A. de y Néstor". Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Expte. Nº 18.908/68. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto de remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Con habilitación de la feria del mes de julio para la publicación de edictos.

Imp. \$ 2.300 e) 27-6 al 10-7-68

CITACION A JUICIO

Nº 30582

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: TEJERINA PETRONA. Filiación legítima y Petición de Herencia. Expte. Nº 32.162/66. Cita, por el término de ley a la co-demandada ESTELA FANNY BERNASCONI DE MORON, para que dentro de dicho término comparezca hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Secretaría, 10 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-7-68

Nº 30542

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta cita y emplaza por diez días a don JOSE FORTUNATO SAYAT en el juicio "FARFAN, Lino Mauricio s/ Adopción" de la menor Graciela del Valle Sayat", para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 28 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo. e) 2 al 16-7-68

Nº 30527

El señor Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Urbano Brites, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de junio de 1968. — Secretario: Ricardo Manuel Figueroa.

Imp. \$ 1.400

e) 28-6 al 12-7-68

Nº 30496

El Dr. Ramón S. Jiménez, titular del Juzgado de Paz Letrado Número Dos de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días al señor ROBERTO TORRES a estar a derecho y contestar la demanda que por Rescisión de Contrato le sigue Da. María Esther LOPEZ de PREMOLI, por Expte. Nº 19.949/68, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Salta, 29 de mayo de 1968. NELIDA ELIAS, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 26-6 al 3-7-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30554

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán - Salta, Dra. Milida Alicia Vargas, cita a Don MAURICIO FERRARI o sus herederos y a toda persona que se considere con derechos, en juicio de Posesión

Treintañal deducido por Don RAMON ROSALIN TORANZO, sobre un inmueble ubicado en Las Mojarras, Dpto. Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 21 has. 1.235.71 m²., limitando al Norte: con propiedad de Manuel Salgado y cuya extensión es 294.60 mts.; al Sud: con propiedad de Mario Palacios, teniendo una superficie de 388.45 mts.; al Oeste: con propiedad de Ricardo Sosa y Fernando Cabral, cuya extensión en este límite es de 521.95 mts. Catastro Nº 353, a fin de que se presenten en el plazo de 7 días, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente. — Metán, 18 de junio de 1968.

Imp. \$ 2.700

e) 4 al 18-7-68

NOTIFICACION DE JUICIO

Nº 30604

Se notifica a EDUARDO ESBER, que en en el Expte. Nº 11.536/67, ordinario por escrituración que le sigue Antonio Dib Farrah, se lo declaró en rebeldía para contestar la demanda, habiéndose designado defensor de oficio. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Economista (Art. 369 C. Ptos. Civil). — Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia, Distrito Norte. Orán, 27 de junio de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 16-7-68

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 30593

LAZARO DOLENSKI

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Llámase a suscripción é integración total a la par series Nº 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" m/n. 500,00 c/serie. Caseros 775 - Salta.

Lázaro Dolensky S.A.I.C.I.A.

LAZARO DOLENSKY, Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 11-7-68

AVISO COMERCIAL

Nº 30571

Se hace saber por el término de Ley, que la señora Dolores Pato Vda. de Gómez, o Sucesión de Manuel Gómez, transfiera su Activo y Pasivo a "Sucesores de Manuel Gómez, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".

Oposiciones en Escribanía Zenteno - Belgrano 566 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 12-7-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30609

**PROMOCION S.A.
CONVOCATORIA**

A Asamblea General Ordinaria el día 22 de julio de 1968.

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22

de julio de 1968, en el local de calle Caseros 525, de ésta ciudad, a horas 20, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Considerar la Memoria Anual del Directorio; Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico.

dico, del Segundo Ejercicio Comercial terminado el día 30 de junio de 1967.

- 3º Considerar el proyecto de Distribución de las utilidades.
- 4º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente, para el nuevo Ejercicio Comercial: fijar la retribución del Síndico Titular.
- 5º Designación de nuevo Directorio por el término de 2 años, conforme el artículo 28 de los Estatutos.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota Importante: "DEPOSITO DE ACCIONES".

Art. 25º (De nuestros estatutos): Para poder concurrir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósitos de las mismas, en las oficinas de la Sociedad inscribiéndose en el Registro de accionistas que permanecerá abierto durante el período de convocatoria, hasta tres días antes de la Asamblea".

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 16-7-68

Nº 30603

Club Atlético MATERIAL RODANTE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias se convoca a los asociados de la institución a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1968 a horas 9.30, en Alberdi esq. Gobelli, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1968
- 3º Amnistia General de Socios;
- 4º Reajuste cuota social;
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva, periodo 1968/69.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada por la citación sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Pedro Gabino Cari, Secretario. — Carlos Alberto Burgo, Presidente.

Imp. \$ 1.400 e) 10 y 11-7-68

Nº 30602

Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación - Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y RENOVACION PARCIAL DE LA COMISION DIRECTIVA

Se comunica a todos los asociados de este Centro que el día 4 de agosto de 1968, a horas 9.30, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria y Renovación Parcial de la Comisión Directiva, los cargos a cubrir son los siguientes:

- 1 Presidente;
- 1 Vicepresidente;
- 1 Secretario;
- 1 Tesorero;
- 1 Protesorero;
- 2 Vocales titulares (2º y 4º);
- 1 Vocal suplente (2º);
- 1 Organo de Fiscalización compuesto por 3 miembros.

Las listas de los candidatos deben ser presentadas hasta el día 13 de julio de 1968.

LA COMISION

Juan Segundo González, Presidente. — Policarpo Lescano, secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 y 11-7-68

Nº 30601

CLUB UNION HUAYTIQUINA Campo Quijano — (Salta) Con Personeria Juridica

Convócase a Asamblea General Ordinaria asociados del Club Unión Huaytiquina de Campo Quijano en su sede social el día 28 de julio 1968 a horas 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización;
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva;
- 4º Aumento cuota social;
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

ADVERTENCIA: Transcurrida una (1) hora de la fijada para la Asamblea ésta será válida con el número de socios presentes.

Juan López, Presidente. — Ramón Aguilar, Secretario.

Imp. \$ 636 e) 10-7-66

Nº 30595

AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL

La Comisión Directiva de la Agreración Docente Provincial convoca a todos los maestros afiliados de la provincia, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 20 del corriente mes a horas 14.30 en el Salón de Actos de esta Institución, Juramento Nº 99. En la misma se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización;
- 3º Informe de la Vocal Gremial;
- 4º Posesión de la nueva Comisión Directiva.

Salta, 5 de junio de 1968. — Martha Gerschenhon de Kaplún, secretaria general — Emilio A. Segura Acuña, secretario gremial y de actas.

Imp. \$ 720 e) 10-7-68

Nº 30594

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA

SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en los artículos 19º y 22º de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 18 de julio de 1968, a horas 20 y 30 en su sede social sita en calle España Nº 339, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Lectura y consideración de la memoria del Consejo Directivo, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fis-

calización, correspondiente al ejercicio junio de 1967 a mayo de 1968;

- 3º Reforma de los Estatutos Sociales;
- 4º Elección de seis Consejeros titulares por dos años: Tres (3) por el Comercio y tres (3) por la Industria, en reemplazo de los que terminan sus mandatos;
- 5º Elección de dos Consejeros suplentes por dos años: Uno (1) por el Comercio y uno (1) por la Industria, en reemplazo de los que terminan sus mandatos;
- 6º Elección de dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes del Organó de Fiscalización por el término de un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

7º Designación de una Junta Escrutadora.

Salta, 8 de julio de 1968. — Francisco Fernández, Presidente Int. — Alberto S. Gir, Secretario.

NOTA: En cumplimiento de disposiciones estatutarias y de la resolución de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que el horario de los comicios se fija entre las 23 y 30 y las 24 y 30 horas del día 18 de julio de 1968.
- b) Que el artículo 22º de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Imp. \$ 2.082 e) 10-7-68

Nº 30590

NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 24 de julio de 1968, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Leguizamón 1817, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Comercial, cerrado el día 31 de Diciembre de 1967.

- 3º Retribución al Directorio y Síndico y Consideración retribuciones artículo 27 del Estatuto.
- 4º Elección del Presidente del Directorio y Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º Aprobación Revalúo Ley 17.335.
- 6º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 15-7-68

Nº 30589

**SANATORIO EL CARMEN S.A.I.C. é I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1968 a horas 21.30 en el domicilio de la Sociedad, calle Belgrano 891, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.
 - 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados é Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 6, cerrado el 31 de Diciembre de 1967.
 - 3º Distribución de Utilidades.
 - 4º Aprobación Revalúo Ley 17.335.
 - 5º Elección de los miembros del Directorio y Síndico.
- Salta, julio de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 15-7-68

Nº 30578

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración Cooperativa Transporte "SAN MARTIN LTDA." ha convocado a asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local Provisorio de calle Javier Arias Nº 597, de esta ciudad, para el día 20 de julio a horas 21 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2º Aprobación Memoria, Balance, e informe síndico, correspondiente ejercicio cerrado 31 de Diciembre de 1967.
- 3º Designación de dos (2) socios firmar Acta Asamblea.

Gregorio Rafael Rajal
Presidente

Pedro Vázquez
Vice-Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 11-7-68

Nº 30553

NASCALIN S.A.C.I.F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 21 de julio de 1968, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Alberdi Nº 51 de la ciudad de Tartagal - Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos respectivos e informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 1968.
- 2. Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades (Art. 17 Estatutos).
- 3. Retribución Gerente General.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente (Art. 16 Estatutos).
- 5. Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta juntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 11-7-68

Nº 30552

**Empresa de Construcciones Giacomo Fazio
S A C I F I C**

Leguizamón 979 - Salta

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
20 de julio de 1968 - Hs. 10**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17º de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de julio de 1968, en el local de calle J. M. Leguizamón Nº 979 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

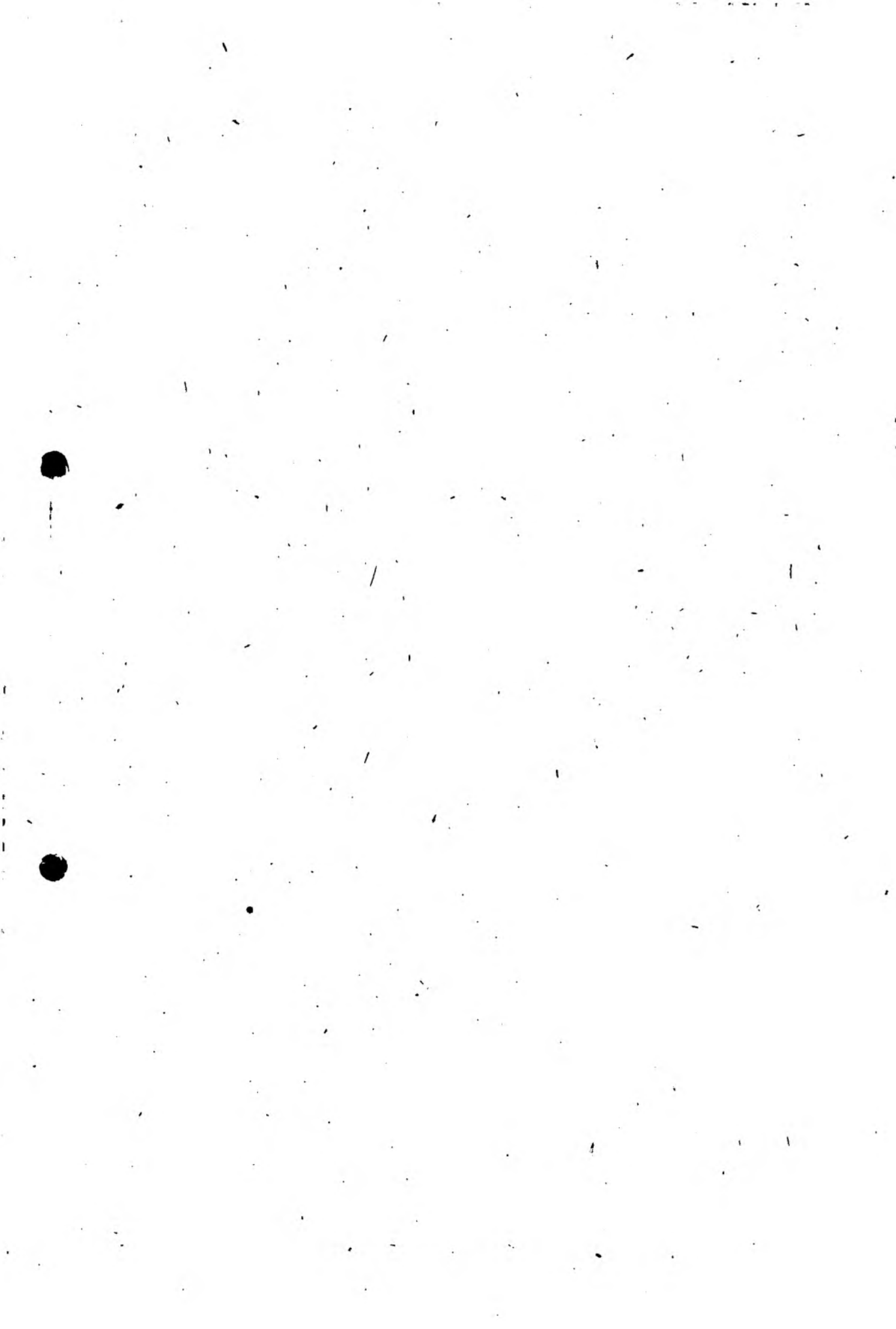
ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria anual del 6º Ejercicio Económico, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967.
- 3º Retribución al Directorio.
- 4º Distribución de utilidades.
- 5º Elección del nuevo Directorio para el período 1º de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1970.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Remuneración al Síndico Titular.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General.

El Directorio

Nota: De acuerdo al Art. 19º, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea, para poder intervenir en ella.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 10-7-68



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA